



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO
DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA 2012

AQUÍ SE UBICA LA CASILLA
ELECTORAL:

SECCIÓN:
1286

TIPO DE CASILLA:
C-3

MUNICIPIO: MORELIA - 054

LOCALIDAD: TENENCIA MORELOS

DE ACUERDO AL PRIMER APELLIDO
AQUÍ VOTAN

DE LA LETRA P **A LA LETRA** Z
PEREZ DOMINGEZ FCO.

Capítulo 12.
ELECCIONES COINCIDENTES

12. ELECCIONES COINCIDENTES

Con el fin de apoyar la realización de los comicios locales que se verificarían de manera coincidente con el PEF 2011-2012, el IFE celebró Convenios de Apoyo y Colaboración en Materia Electoral y/o Anexos Técnicos, así como sus respectivos Anexos Financieros, con autoridades electorales locales de las siguientes entidades federativas: Campeche, Chiapas, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Querétaro, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán; con el objeto de aportar elementos, información y documentación de carácter electoral, así como fijar la operación de los órganos y programas del IFE.

Tales instrumentos jurídicos fueron celebrados tomando en cuenta el Acuerdo CG455/2011 emitido por el Consejo General del IFE,¹ en el que se establecieron los criterios generales a observar en las propuestas de convenios en materia de organización de elecciones coincidentes para el PEF 2011-2012.

Los Convenios de Apoyo y Colaboración y/o Anexos Técnicos respectivos, contienen pactos inherentes al Registro Federal de Electores, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.

Asimismo, incluyeron aspectos administrativos y recursos materiales, observando el respeto mutuo y el reconocimiento de la autonomía de las partes durante su ejecución.

De manera general, los pactos consistieron:

- Respecto al Registro Federal de Electores:
 - 1) Revisar y actualizar el Padrón Electoral, en la parte relativa a la entidad, en los términos previstos por el COFIPE;
 - 2) Efectuar la división seccional de la entidad, y
 - 3) Proporcionar documentación electoral al organismo estatal para su utilización y consulta.

- En lo referente a Organización Electoral:
 - 1) Selección de lugares para la ubicación de las casillas;
 - 2) Publicación y circulación de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla;
 - 3) Mecanismos para la entrega de la documentación y material electoral;
 - 4) El equipamiento y apoyos necesarios a las mesas directivas de casilla, y
 - 5) El uso de la Credencial para Votar con fotografía en los comicios.

- Respecto a Capacitación Electoral:
 - 1) Difusión de la promoción de la participación ciudadana;

¹ Véase la siguiente dirección electrónica: <http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2011/diciembre/CGor201112-21/CGe211211ap14.pdf>

- 2) Insaculación y capacitación de los ciudadanos que participarían como funcionarios de mesas directivas de casilla;
- 3) Selección de Capacitadores-Asistentes Electorales, y
- 4) Asesoramiento en todo lo relativo al diseño, difusión y operación de programas en la materia, así como proporcionar información e instructivos técnicos normativos utilizados en el PEF.

• Por cuanto al acceso a radio y televisión:

- 1) Grupos de trabajo con el propósito de resolver problemas o establecer criterios para la aplicación de normas en la materia;
- 2) Proporcionar información para la administración de los tiempos del Estado que correspondan a los partidos políticos para pre-campañas y campañas, y
- 3) Proporcionar y publicar reportes de verificación de transmisiones en radio y televisión y materiales de monitoreo.

12.1. Campeche: elección del Congreso Local y Ayuntamientos

De conformidad con el artículo 30 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, el 1 de julio de 2012 se realizaron los comicios para integrar el Congreso Local y los 11 ayuntamientos de la entidad.

12.1.1. Convenios de apoyo y colaboración

El 9 de enero de 2012 se celebró el Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia Electoral entre el IFE y el Instituto Electoral del Estado de Campeche, cuyo objeto consistió en establecer los compromisos y las bases de colaboración entre ambos organismos electorales, para la realización de los comicios federal y local, garantizando el ejercicio de los derechos político-electorales de la sociedad, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

12.1.1.1. Anexo técnico

En razón de que los compromisos y pactos quedaron establecidos en el Convenio de Apoyo y Colaboración, no fue necesario suscribir Anexo Técnico.

12.1.1.2. Anexo financiero

Instrumento que forma parte integral del Convenio de Apoyo y Colaboración, en él se detallan las obligaciones de carácter financiero y económico, a través de capítulos tales como: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Bienes Muebles e Inmuebles.

12.2. Chiapas: elección de Gobernador, Congreso Local y Ayuntamientos

Con fundamento a los artículos 41 y 42 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana para el Estado de Chiapas, el 1 de julio de 2012 se realizaron los comicios para elegir al Gobernador, Congreso Local y los 122 ayuntamientos de la entidad.

12.2.1. Convenios de apoyo y colaboración

El 22 de febrero de 2012 se celebró el Convenio de Apoyo y Colaboración entre el IFE y el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, cuyo objeto consistió en establecer los compromisos y las bases de colaboración entre ambos organismos electorales, para la realización de los comicios federal y local, garantizando el ejercicio de los derechos político-electorales de la sociedad, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

12.2.1.1. Anexo técnico

En razón de que los compromisos y pactos quedaron establecidos en el Convenio de Apoyo y Colaboración, no fue necesario suscribir Anexo Técnico.

12.2.1.2. Anexo financiero

Instrumento que forma parte integral del Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia Electoral, en el que se detallan las obligaciones y aspectos de carácter financiero y económico, a través de capítulos tales como: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Bienes Muebles e Inmuebles, entre otros.

12.3. Colima: elección del Congreso Local y Ayuntamientos

De conformidad con el artículo 26 del Código Electoral del Estado de Colima, el 1 de julio de 2012 se realizaron los comicios para integrar el Congreso Local y los 10 ayuntamientos de la entidad.

12.3.1. Convenios de apoyo y colaboración

El 30 de noviembre de 2011 se celebró el Convenio Especifico de Apoyo y Colaboración en Materia del Registro Federal de Electores entre el IFE y el Instituto Electoral del Estado de Colima, cuyo objeto consistió en establecer los compromisos y las bases de colaboración entre ambos organismos electorales, para la realización de los comicios federal y local, garantizando el ejercicio de los derechos político-electorales de la sociedad, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

El 22 de febrero de 2012 se celebró el Convenio de Apoyo y Colaboración entre el IFE y el Instituto Electoral del Estado de Colima, cuyo objeto consistió en establecer los compromisos y las bases de colaboración entre ambos organismos electorales, para la realización de los comicios federal y locales, garantizando el ejercicio de los derechos político-electorales de la sociedad, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

12.3.1.1. Anexo técnico

En razón de que los compromisos y pactos quedaron establecidos en el Convenio de Apoyo y Colaboración, no fue necesario suscribir Anexo Técnico.

12.3.1.2. Anexo financiero

Instrumento que forma parte integral del Convenio Especifico de Apoyo y Colaboración en Materia del Registro Federal de Electores, en el que se detallan las obligaciones y aspectos de carácter financiero y económico, a través de capítulos tales como: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Bienes Muebles e Inmuebles.

12.4. Distrito Federal: elección de Jefe de Gobierno, Diputados de la Asamblea Legislativa y jefes delegacionales

De conformidad con el artículo 276 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el 1 de julio de 2012 se realizaron los comicios para integrar la Asamblea Legislativa, Jefe de Gobierno y los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal.

12.4.1. Convenios de apoyo y colaboración

El 19 de febrero de 2012 se celebró el Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el IFE y el IEDF con el objeto de establecer las bases institucionales para el cumplimiento de los compromisos respectivos, así como los mecanismos operativos de coordinación, brindarse respaldo mutuo en el ámbito de sus respectivas competencias, así como para la realización de los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.

12.4.1.1. Anexo técnico

El 22 de febrero de 2012 se celebró el Anexo Técnico Número Siete al Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el IFE y el Instituto Electoral del Distrito Federal, para apoyar los comicios federal y local coincidentes para el PEF 2011-2012, desarrollando las bases y los mecanismos operativos entre ambos organismos electorales, garantizando el ejercicio de los derechos político-electorales de la sociedad, en estricto apego con los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

12.4.1.2. Anexo financiero

Instrumento que forma parte integrante del Anexo Técnico Número Siete al Convenio General de Apoyo y Colaboración, en el que se detallan las obligaciones de carácter financiero y económico, a través de capítulos tales como: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Bienes Muebles e Inmuebles.

12.5. Guanajuato: elección de Gobernador, Congreso Local y Ayuntamientos

De conformidad con el artículo 15 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, 1 de julio de 2012 se realizaron los comicios para elegir al Gobernador, Congreso Local y los 46 ayuntamientos de la entidad.

12.5.1. Convenios de apoyo y colaboración

El 22 de febrero de 2012 se celebró el Convenio de Apoyo y Colaboración entre el IFE y el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, cuyo objeto consistió en establecer los compromisos y las bases de colaboración entre ambos organismos electorales, para la realización de los comicios federal y local, garantizando el ejercicio de los derechos político-electorales de la sociedad, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

12.5.1.1. Anexo técnico

En la Ciudad de México se firmó el Anexo Técnico Número Uno al Convenio de Apoyo y Colaboración, en el que se establecieron las bases y mecanismos operativos entre las partes.

Asimismo, el 16 de marzo de 2012, se formalizó el Anexo Técnico Número Dos al Convenio de Apoyo y Colaboración, cuyo objeto fue optimizar la actualización del Padrón Electoral del estado de Guanajuato.

12.5.1.2. Anexo financiero

Instrumento que forma parte integrante del Anexo Técnico Número Uno al Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia Electoral, en el que se detallan las obligaciones de carácter financiero y económico, a través de capítulos tales como: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Bienes Muebles e Inmuebles.

12.6. Guerrero: elección del Congreso Local y Ayuntamientos

De conformidad con el artículo 19 del Código Electoral del Estado de Guerrero, el 1 de julio 2012 se realizaron los comicios para integrar el Congreso Local y los 81 ayuntamientos de la entidad.

12.6.1. Convenios de apoyo y colaboración

El 19 de enero de 2012 se celebró el Convenio de Apoyo y Colaboración, entre el IFE y el Instituto Electoral del Estado de Guerrero, cuyo objeto consistió en establecer los compromisos y las bases de colaboración entre ambos organismos electorales, para la realización de los comicios federal y local, garantizando el ejercicio de los derechos político-electorales de la sociedad, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

12.6.1.1. Anexo técnico

En razón de que los compromisos y pactos quedaron establecidos en el Convenio de Apoyo y Colaboración, no fue necesario suscribir Anexo Técnico.

12.6.1.2. Anexo financiero

Instrumento que forma parte integrante del Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia Electoral, en el que se detallan las obligaciones de carácter financiero y económico, a través de capí-

tulos tales como: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Bienes Muebles e Inmuebles.

12.7. Jalisco: elección de Gobernador, Congreso Local y Ayuntamientos

De conformidad con el artículo 30 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el 1 de julio de 2012 se realizaron los comicios para elegir al Gobernador, Congreso Local y los 125 ayuntamientos de la entidad.

12.7.1. Convenios de apoyo y colaboración

El 22 de febrero de 2012 se celebró el Convenio de Apoyo y Colaboración entre el IFE y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, cuyo objeto consistió en establecer los compromisos y las bases de colaboración entre ambos organismos electorales, para la realización de los comicios federal y local, garantizando el ejercicio de los derechos político-electorales de la sociedad, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

12.7.1.1. Anexo técnico

En razón de que los compromisos y pactos quedaron establecidos en el Convenio de Apoyo y Colaboración, no fue necesario suscribir Anexo Técnico.

12.7.1.2. Anexo financiero

Instrumento que forma parte integrante del Convenio de Apoyo y Colaboración, en el que se detallan las obligaciones de carácter financiero y económico, a través de capítulos tales como: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Bienes Muebles e Inmuebles.

12.8. México: elección del Congreso Local y Ayuntamientos

De conformidad con el artículo 25 del Código Electoral del Estado de México, el 1 de julio de 2012 se realizaron los comicios para integrar el Congreso Local y los 125 ayuntamientos del Estado de México.

12.8.1. Convenios de apoyo y colaboración

El 22 de febrero de 2012 en la Ciudad de México se celebró el Convenio de Apoyo y Colaboración entre el IFE y el Instituto Electoral del Estado de México, cuyo objeto consistió en establecer los compromisos y las bases de colaboración entre ambos organismos electorales, para la realización de los comicios federal y local, garantizando el ejercicio de los derechos político-electorales de la sociedad, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

12.8.1.1. Anexo técnico

El 16 de marzo de 2012 se formalizó el Anexo Técnico Número Uno al Convenio de Apoyo y Colaboración, en el que se establecieron las bases y mecanismos operativos entre las partes.

12.8.1.2. Anexo financiero

Instrumento que forma parte integrante del Anexo Técnico Número Uno al Convenio de Apoyo y Colaboración, en el que se detallan las obligaciones de carácter financiero y económico, a través de capítulos tales como: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Bienes Muebles e Inmuebles.

12.9. Michoacán: elección de Ayuntamiento (Extraordinaria-Morelia)

Mediante resolución del 28 de diciembre de 2011, dictada en el expediente ST-JRC-117/2011, la Sala

Regional de Toluca, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal del TEPJF, decretó la nulidad de la elección de los miembros del Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán, celebrada el 13 de noviembre de 2011.²

Asimismo, el TEPJF por resolución del 08 de febrero de 2012, dictada en el expediente ST-JRC-02/2012, ordenó al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán que fijara el 1 de julio de 2012 como fecha de celebración de la Jornada Electoral correspondiente a la elección extraordinaria para el Municipio de Morelia.³

12.9.1. Convenios de apoyo y colaboración

A fin de apoyar y colaborar en la elección local del 13 de noviembre de 2011, el IFE y el Instituto Electoral de Michoacán, suscribieron un Convenio Específico de Apoyo y Colaboración con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2011, en el que se elegiría al Gobernador, los integrantes del Congreso Local y de los ayuntamientos de la entidad.

Derivado de la nulidad decretada por el TEPJF, el 13 de febrero de 2012 se formalizó una Addenda al Convenio Específico de Apoyo y Colaboración, con el objeto de proporcionar instrumentos y productos electorales para la elección extraordinaria del Municipio de Morelia.

Asimismo, el 2 de mayo de 2012 en la Ciudad de México se firmó el Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado entre el IFE y el Instituto Electoral de Michoacán, cuyo objeto consistió en establecer los compromisos y las bases de colaboración entre ambos organismos electorales, para la realización de los comicios federal y local extraordinario, garantizando el ejercicio de los derechos político-electorales de la sociedad, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

12.9.1.1. Anexo técnico

En razón de que los compromisos y pactos quedaron establecidos en el Convenio de Apoyo y

Colaboración, no fue necesario suscribir Anexo Técnico.

12.9.1.2. Anexo financiero

Instrumento que forma parte integral del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración, en el cual se detallan las obligaciones de carácter financiero y económico, a través de capítulos tales como: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Bienes Muebles e Inmuebles.

12.10. Morelos: elección de Gobernador, Congreso Local y Ayuntamientos

De conformidad con el artículo 18 del Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Morelos, el 1 de julio de 2012 se realizaron los comicios para elegir al Gobernador, Congreso Local y los 33 ayuntamientos del estado de Morelos.

12.10.1. Convenios de apoyo y colaboración

El 4 de enero de 2012 se celebró el Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia Electoral entre el IFE y el Instituto Estatal Electoral del Estado de Morelos, cuyo objeto consistió en establecer los compromisos y las bases de colaboración entre ambos organismos electorales, para la realización de los comicios federal y local, garantizando el ejercicio de los derechos político-electorales de la sociedad, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

12.10.1.1. Anexo técnico

En razón de que los compromisos y pactos quedaron establecidos en el Convenio de Apoyo y Colaboración, no fue necesario suscribir Anexo Técnico.

² Véase la siguiente dirección electrónica: <http://portal.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/ST/2011/JRC/ST-JRC-00117-2011.htm>

³ Véase la siguiente dirección electrónica: <http://portal.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/ST/2012/JRC/ST-JRC-00002-2012.htm>

12.10.1.2. Anexo financiero

Instrumento que forma parte integrante del Convenio de Apoyo y Colaboración, en el que se detallan las obligaciones de carácter financiero y económico, a través de capítulos tales como: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Bienes Muebles e Inmuebles.

12.11. Nuevo León: elección del Congreso Local y Ayuntamientos

De conformidad con el artículo 14 del Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el 1 de julio de 2012 se realizaron los comicios para integrar el Congreso Local y los 51 ayuntamientos de la entidad.

12.11.1. Convenios de apoyo y colaboración

El 24 de enero de 2012 en la Ciudad de México se celebró el Convenio de Apoyo y Colaboración entre el IFE y la Comisión Estatal Electoral del Estado de Nuevo León, cuyo objeto consistió en establecer los compromisos y las bases de colaboración entre ambos organismos electorales, para la realización de los comicios federal y local, garantizando el ejercicio de los derechos político-electorales de la sociedad, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

12.11.1.1. Anexo técnico

El 24 de enero de 2012 se formalizaron los Anexos Técnicos Números Uno y Dos al Convenio de Apoyo y Colaboración, en el que se establecieron las bases y mecanismos operativos entre las partes.

12.11.1.2. Anexo financiero

Instrumento que forma parte integrante del Anexo Técnico Número Dos en Materia de Registro Federal de Electores, en el que se detallan las obligacio-

nes de carácter financiero y económico, a través de capítulos tales como: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Bienes Muebles e Inmuebles.

12.12. Querétaro: elección del Congreso Local y Ayuntamientos

De conformidad con el artículo 21 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 1 de julio de 2012 se realizaron los comicios para integrar el Congreso Local y los 18 ayuntamientos de la entidad.

12.12.1. Convenios de apoyo y colaboración

El 2 de junio de 2011 en la Ciudad de México se formalizó el Convenio de Apoyo y Colaboración entre el IFE y el Instituto Electoral de Querétaro, cuyo objeto consistió en establecer los compromisos y las bases de colaboración entre ambos organismos electorales, para la realización de los comicios federal y local, garantizando el ejercicio de los derechos político-electorales de la sociedad, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

12.12.1.1. Anexo técnico

El 7 de noviembre de 2011 se formalizó el Anexo Técnico Número Uno al Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia del Registro Federal de Electores.

12.12.1.2. Anexo financiero

Instrumento que forma parte integrante del Anexo Técnico Número Uno en Materia de Registro Federal de Electores, en el que se detallan las obligaciones de carácter financiero y económico, a través de capítulos tales como: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Bienes Muebles e Inmuebles.

12.13. San Luis Potosí: elección del Congreso Local y Ayuntamientos

De conformidad con el artículo 12 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, el 1 de julio de 2012 se realizaron los comicios para integrar el Congreso Local y los 58 ayuntamientos de la entidad.

12.13.1. Convenios de apoyo y colaboración

El 22 de enero de 2012 en la Ciudad de México se celebró el Convenio de Apoyo y Colaboración entre el IFE y el Consejo Estatal y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, cuyo objeto consistió en establecer los compromisos y las bases de colaboración entre ambos organismos electorales, para la realización de los comicios federal y local, garantizando el ejercicio de los derechos político-electorales de la sociedad, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

12.13.1.1. Anexo técnico

El 22 de febrero de 2012 se formalizaron los Anexos Técnicos Números Uno, Dos y Tres al Convenio de Apoyo y Colaboración, y en el que se establecieron las bases y mecanismos operativos entre las partes.

12.13.1.2. Anexo financiero

Instrumento que forma parte integrante del Anexo Técnico Número Dos al Convenio de Apoyo y Colaboración, en el que se detallan las obligaciones de carácter financiero y económico, a través de capítulos tales como: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Bienes Muebles e Inmuebles.

12.14. Sonora: elección del Congreso Local y Ayuntamientos

De conformidad con los artículos 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado de Sonora, el 1 de julio de 2012 se realizaron los comicios para la integración

del Congreso Local y los 72 ayuntamientos de la entidad.

12.14.1. Convenio coincidente

El 7 de enero de 2012 en la Ciudad de México, se celebró el Convenio de Apoyo y Colaboración entre el IFE y el Consejo Estatal de Sonora, cuyo objeto consistió en establecer los compromisos y las bases de colaboración entre ambos organismos electorales, para la realización de los comicios federal y local, garantizando el ejercicio de los derechos político-electorales de la sociedad, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

12.14.1.1. Anexo técnico

En razón de que los compromisos y pactos quedaron establecidos en el Convenio de Apoyo y Colaboración, no fue necesario suscribir Anexo Técnico.

12.14.1.2. Anexo financiero

Instrumento que forma parte integrante del Convenio de Apoyo y Colaboración, en el que se detallan las obligaciones de carácter financiero y económico, a través de capítulos tales como: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Bienes Muebles e Inmuebles.

12.15. Tabasco: elección de Gobernador, Congreso Local y Ayuntamientos

De conformidad con el artículo 29 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco el 1 de julio de 2012 se realizaron los comicios para integrar y designar al Gobernador, integrar el Congreso Local y los 17 ayuntamientos de la entidad.

12.15.1. Convenios de apoyo y colaboración

El 24 de octubre de 2011 se celebró el Convenio Específico de Apoyo y Colaboración entre el IFE y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

de Tabasco, cuyo objeto consistió en establecer los compromisos y las bases de colaboración entre ambos organismos electorales, para la realización de los comicios federal y locales, garantizando el ejercicio de los derechos político-electorales de la sociedad, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

12.15.1.1. Anexo técnico

El 22 de febrero de 2012 se formalizó el Anexo Técnico al Convenio de Apoyo y Colaboración, en el que se establecieron las bases y mecanismos operativos entre las partes.

12.15.1.2. Anexo financiero

Instrumento que forma parte integrante del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración, en el que se detallan las obligaciones de carácter financiero y económico, a través de capítulos tales como: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Bienes Muebles e Inmuebles.

12.16. Yucatán: elección de Gobernador, Congreso Local y Ayuntamientos

De conformidad con el artículo 8 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, el 1 de julio de 2012 se realizaron los comicios para elegir Gobernador, designar el Congreso Local y los 106 ayuntamientos de la entidad.

12.16.1. Convenios de apoyo y colaboración

El 22 de febrero de 2012 en la Ciudad de México se celebró el Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia Electoral entre el IFE y el Instituto de Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, cuyo objeto consistió en establecer los compromisos y las bases de colaboración para la realización de los comicios federal y local, garantizando el ejercicio de los derechos político-electorales de la sociedad, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

12.16.1.1. Anexo técnico

El 30 de septiembre de 2011 se formalizó el Anexo Técnico Número Once al Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia del Registro Federal de Electores, para proporcionar instrumentos y productos electorales.

12.16.1.2. Anexo financiero

Instrumento que forma parte integrante del Anexo Técnico número Once al Convenio de Apoyo y Colaboración, en el que se detallan las obligaciones de carácter financiero y económico, a través de capítulos tales como: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Bienes Muebles e Inmuebles.